

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 9.546 – 9.547
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 51/14 (D.N.V.)
N° 12/2014 (A.P.V.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 26 de agosto de 2014	Edición de 28 Páginas - N° 11.200		

LEYES**LEY N° 9.546**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia, inmuebles ubicados en el nuevo tramo de Ruta Nacional N° 75 tramo Las Padercitas - Dique los Sauces, Sección km 10,70 - km 16,82 departamento Capital, que responden a las siguientes características:

Propietario: A determinar
Superficie: 30,50 ha
Ubicación: Conforme a las siguientes coordenadas Gauss Kruger:

PTO.	ESTE	NORTE
P1	3406264,41	6749091,98
P2	3406296,74	6749142,48
P3	3406334,43	6749119,08
P4	3406349,81	6749100,55
P5	3406360,47	6749095,08
P6	3406365,79	6749090,23
P7	3406374,57	6749079,58
P8	3406382,24	6749072,85
P9	3406390,23	6749067,06
P10	3406391,50	6749052,75
P11	3406406,04	6749030,15
P12	3406421,79	6749026,51
P13	3406438,71	6749026,93
P14	3406456,20	6749031,83
P15	3406530,68	6749061,04
P16	3406553,33	6749066,66
P17	3406579,99	6749067,93
P18	3406615,03	6749062,57
P19	3406647,25	6749053,50
P20	3406777,73	6749048,20
P21	3406775,70	6749073,93
P22	3406913,47	6749056,39
P23	3407028,64	6749024,97
P24	3407125,90	6748985,25
P25	3407224,44	6748930,71
P26	3407320,11	6748860,89
P27	3407384,09	6748802,30
P28	3407433,26	6748748,83
P29	3407615,72	6748535,80
P30	3407641,96	6748509,06
P31	3407684,59	6748525,19
P32	3407756,19	6748522,27
P33	3407771,96	6748534,39
P34	3407806,16	6748518,15
P35	3407818,05	6748505,79
P36	3407826,41	6748471,28
P37	3407858,59	6748460,38
P38	3407868,05	6748478,08
P39	3407900,35	6748463,84
P40	3407942,56	6748420,12
P41	3407976,77	6748382,54
P42	3408005,29	6748362,09
P43	3408047,02	6748359,11
P44	3408086,37	6748359,79

P45	3408126,31	6748348,89
P46	3408162,87	6748327,12
P47	3408284,46	6748247,28
P48	3408329,17	6748221,70
P49	3408467,91	6748163,11
P50	3408583,53	6748112,65
P51	3408713,44	6748032,51
P52	3408824,52	6747932,31
P53	3408917,52	6747818,48
P54	3408941,29	6747790,44
P55	3408972,88	6747774,63
P56	3409014,35	6747776,35
P57	3409066,07	6747781,38
P58	3409100,68	6747775,93
P59	3409147,96	6747749,13
P60	3409178,21	6747709,20
P61	3409245,47	6747607,97
P62	3409263,31	6747596,94
P63	3409281,70	6747599,12
P64	3409301,27	6747613,15
P65	3409363,14	6747645,05
P66	3409420,60	6747655,56
P67	3409466,88	6747648,33
P68	3409495,67	6747634,07
P69	3409527,29	6747608,43
P70	3409548,09	6747591,93
P71	3409584,45	6747579,33
P72	3409625,19	6747563,04
P73	3409655,45	6747536,44
P74	3409675,53	6747499,17
P75	3409688,01	6747458,57
P76	3409665,74	6747441,70
P77	3409683,61	6747401,16
P78	3409699,40	6747375,05
P79	3409713,05	6747356,51
P80	3409736,63	6747369,46
P81	3409780,25	6747317,20
P82	3409806,58	6747291,50
P83	3409838,66	6747273,38
P84	3409878,82	6747245,45
P85	3409919,13	6747206,11
P86	3409958,30	6747167,48
P87	3409986,94	6747148,76
P88	3410014,60	6747152,70
P89	3410033,12	6747172,30
P90	3410055,07	6747211,09
P91	3410066,42	6747225,49
P92	3410069,38	6747222,61
P93	3410110,47	6747234,48
P94	3410156,43	6747242,05
P95	3410178,18	6747144,01
P96	3410138,51	6747134,71
P97	3410128,81	6747184,23
P98	3410091,91	67471778,12
P99	3410076,47	6747143,23
P100	3410060,95	6747123,17
P101	3410048,03	6747112,74
P102	3410021,03	6747106,93
P103	3409991,05	6747103,80
P104	3409961,94	6747107,74
P105	3409927,52	6747127,96
P106	3409776,25	6747256,84
P107	3409735,30	6747302,43

P108	3409700,76	6747345,55
P109	3409643,74	6747440,85
P110	3409626,92	6747492,85
P111	3409613,36	6747511,84
P112	3409600,24	6747522,61
P113	3409583,03	6747530,20
P114	3409572,09	6747510,06
P115	3409522,05	6747526,51
P116	3409469,12	6747566,36
P117	3409416,50	6747585,13
P118	3409377,87	6747565,98
P119	3409330,22	6747528,89
P120	3409286,93	6747512,75
P121	3409244,45	6747514,05
P122	3409207,31	6747529,42
P123	3409178,33	6747555,83
P124	3409111,94	6747683,72
P125	3409089,54	6747705,18
P126	3409066,92	6747711,32
P127	3409014,94	6747705,81
P128	3408980,75	6747703,55
P129	3408980,27	6747688,55
P130	3408952,98	6747691,95
P131	3408928,74	6747699,46
P132	3408921,22	6747680,92
P133	3408899,95	6747691,28
P134	3408882,92	6747702,24
P135	3408894,06	6747718,85
P136	3408877,16	6747734,27
P137	3408887,91	6747744,74
P138	3408862,51	6747775,20
P139	3408777,29	6747880,24
P140	3408669,54	6747977,93
P141	3408575,05	6748038,23
P142	3408499,82	6748073,73
P143	3408462,87	6747985,94
P144	3408442,60	6747976,56
P145	3408453,58	6748003,73
P146	3408451,80	6748020,64
P147	3408381,35	6748119,49
P148	3408372,95	6748127,62
P149	3408358,26	6748132,29
P150	3408368,58	6748153,38
P151	3408312,04	6748177,61
P152	3408271,37	6748199,20
P153	3408233,52	6748223,90
P154	3408215,78	6748222,31
P155	3408157,18	6748262,89
P156	3408083,00	6748308,29
P157	3408010,80	6748307,22
P158	3407930,45	6748370,81
P159	3407876,53	6748396,28
P160	3407809,76	6748410,09
P161	3407722,24	6748425,95
P162	3407633,09	6748449,98
P163	3407554,99	6748427,69
P164	3407552,12	6748425,51
P165	3407540,76	6748438,69
P166	3407579,17	6748471,67
P167	3407381,05	6748702,18
P168	3407189,73	6748869,82
P169	3407000,56	6748960,58
P170	3406791,53	674900280

P171	3406779,36	6749030,64
P172	3406747,22	6749032,88
P173	3406690,66	6749027,73
P174	3406675,02	6748999,95
P175	3406677,46	6748990,61
P176	3406669,50	6748988,31
P177	3406655,14	6749022,83
P178	3406589,16	6749035,19
P179	3406550,47	6749033,91
P180	3406491,95	6749012,02
P181	3406455,05	6748998,33
P182	3406414,98	6748995,54
P183	3406361,37	6749014,60
P184	3406317,35	6749036,08
P185	3406319,56	6749040,33
P186	3406306,51	6749047,97
P187	3406296,16	6749063,82
P188	3406279,40	6749074,79

Artículo 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales correspondientes.

Artículo 3º.- Los inmuebles expropiados serán destinados a la nueva obra vial Ruta Nacional N° 75 tramo Las Padercitas- Dique Los Sauces.

Artículo 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 12º Periodo Legislativo, a doce días del mes de junio del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Luis Bernardo Orquera - Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.138

La Rioja, 26 de junio de 2014

Visto: el Expediente Código A1 N° 05796-5/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.546 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley N° 9.546, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 12 de junio de 2014.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H.

* * *

LEY N° 9.547

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto de la Función Ejecutiva N° 849/14, por el cual se incorpora al personal de la Administración Provincial de Obra Social (APOS) al Estatuto Escalafón para el personal del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 2°.- Comuníquese, archívese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a doce días del mes de junio del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Luis Bernardo Orquera - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 849

La Rioja, 08 de mayo de 2014

Visto: El Decreto N° 408 de fecha 31 de marzo de 2014, que aprueba la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud Pública; y,

Considerando:

Que dicho Acto de Gobierno establece en su Artículo 43° que la Administración Provincial de Obra Social (APOS) gira en el ámbito de aquel Ministerio, el cual constituye el nexo con la Función Ejecutiva, conservando sus misiones, funciones, competencias y estructura de gobierno;

Que en este contexto, cabe señalar que la APOS se encuentra regulada por la Ley N° 7.212, modificada parcialmente por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 489/03, ratificado tácitamente por el procedimiento previsto en el Artículo 126° Inciso 12) de la Constitución Provincial, en lo relativo a la organización de su personal escalafonado y no escalafonado, siendo este último grupo regulado complementariamente por Decreto N° 1.957/08;

Que dentro de la estrategia de reorganización y crecimiento que se le ha conferido al Servicio de Salud Pública en general, es de primordial importancia incluir a la Obra Social Provincial dotándola de una organización escalafonaria apropiada a los requerimientos actuales y asimilarla al resto del Sistema de Salud Provincial, a los fines de producir una ágil y eficiente respuesta a las demandas de todos los actores involucrados en el Sistema;

Que además, esta re organización - que implica la modificación del escalafón actualmente vigente para el personal dependiente de la Obra Social- se realizará resguardando las garantías laborales de aquellos y le brindará el suficiente dinamismo que escolte aquella estrategia de crecimiento antes puntualizada;

Que con la modificación que se introduce se actualiza la estructura interna funcional y se unifica en una sola disposición lo referente a la faz salarial de los agentes de la salud; subrayando que esta modificación no se traduce en una mayor erogación presupuestaria, sino en el acomodamiento del personal al agrupamiento que lo abarca en razón de la naturaleza de las funciones que desempeña efectivamente;

Que por las circunstancias apuntadas resulta oportuno hacer uso de la norma excepcional contenida en el Inciso 12) del Artículo 126° de la Constitución Provincial, con comunicación a la Cámara de Diputados;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 126°, Inc. 12) de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir del 01 de mayo de 2014, al Personal de Planta Permanente y Transitoria de la Administración Provincial de Obra Social (APOS) al Estatuto Escalafón para el Personal del Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja, aprobado por Decreto N° 1.156/10 y sus Decretos Complementarios y Modificatorios; siendo en consecuencia, aplicable a dicho Personal el Régimen Salarial Previsto en este Orden Normativo.

Artículo 2°.- Dispónese que la Administración Provincial de la APOS tendrá las atribuciones y competencias establecidas en la Ley N° 7.212 y sus normas modificatorias y complementarias. Por su parte, la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General de Asistencia al Afiliado y la Dirección General de Control Informático, que funcionan bajo la directa dependencia de la Administración General, tendrán las misiones, funciones y competencias establecidas en el Decreto N° 1.957 del 07 de octubre de 2008.

Artículo 3°.- Apruébanse la Normativa Particular, Tabla de Convergencia Escalafonaria y Estructura Orgánica Funcional de la Administración Provincial de Obra Social (APOS), cuyos textos forman parte integrante como Anexos I, II y III, respectivamente, del presente Acto Administrativo.

Artículo 4°.- Establézcase que el Administrador General de APOS fijará, mediante acto resolutivo, las funciones específicas que no estuviesen contempladas y/o fueran omitidas en el presente decreto, teniendo facultades para modificar y/o establecer los distintos niveles de responsabilidad operativa.

Artículo 5°.- Encomiéndase al Ministerio de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias emergentes del presente Acto Administrativo.

Artículo 6°.- Deróganse a partir de la vigencia del presente los siguientes ordenamientos legales:

a) D. N. U. N° 489/2003, con excepción de los Artículos 1° y 2°.

b) Todas las demás normas que se opongan a los contenidos de este Acto Administrativo.

Artículo 7°.- Instrúyase a la Secretaría General y Legal de la Gobernación para que remita copia del presente Acto Administrativo a la Cámara de Diputados de la Provincia con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 126° Inc. 12) de la Constitución Provincial.

Artículo 8°.- El presente decreto será refrendado por todos los señores Ministros y el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 9°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Marcelo Daniel del Moral
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador de la Provincia

Dr. Marco Antonio Perera Llorens
Ministro de Salud Pública

Dr. Claudio Nicolás Saúl
Ministro de Gobierno, Justicia
Seguridad y DD.HH.

Lic. Rafael Walter Flores
Ministro de Educación, Ciencia y
Tecnología

Dr. Jesús Fernando Rejal
Ministro de Planeamiento e
Industria

Cr. Javier Héctor Tineo
Ministro de Producción y Desarrollo
Económico

Néstor Gabriel Bosetti
Ministro de Infraestructura

Dr. Alberto N. Paredes Urquiza
Sec. Gral. y Legal de la Gobernación

Cr. Ricardo Antonio Guerra
Ministro de Hacienda

Anexo I

Normativa Particular

Artículo 1°.- Todo el personal de Planta Permanente y Transitoria de la Administración Provincial de Obra Social comprendido en el presente Régimen cumplirá una dedicación horaria de treinta (30) horas semanales. Los agentes que revistan en las categorías A5; B4; C3; D3 y E3 extenderán su prestación en la medida que las necesidades del servicio así lo requieran, previa declaración por resolución de la máxima autoridad del organismo, hasta un máximo de cinco (5) horas semanales.

Artículo 2°.- Aplicase el Adicional por Función de Responsabilidad Operativa Nivel Uno a Cuatro, con carácter remunerativo conforme la categorización establecida en el presente y los requisitos y montos fijos establecidos en DFE N° 624/2008, DFU N° 1.587/2011, DFE N° 1.588/2011 y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Establézcase el Adicional por Auditoría e Incompatibilidad Funcional, que se aplicará al personal del Agrupamiento Profesional, Categorías A y B que preste efectivamente servicios de auditoría, sean médicas, odontológicas, bioquímicas o paramédicas y que realicen funciones de control y fiscalización de la eficiencia de las prestaciones y de las obligaciones contraídas por parte de los afiliados y prestadores con la Obra Social. "Dicho adicional" consistirá en una suma equivalente al Setenta por Ciento (70%) de la asignación de la categoría que detente el agente. El otorgamiento de éste adicional será determinado por resoluciones de la máxima autoridad del organismo.

Artículo 4°.- La aplicación del presente Régimen garantiza la indemnidad e intangibilidad salarial por lo cual en caso de que su aplicación resultare una remuneración inferior a la percibida por el régimen actual, se abonará un ítem salarial compensatorio con carácter remunerativo.

Artículo 5°.- La máxima autoridad del organismo podrá realizar reordenamiento del personal conforme lo dispuesto por el presente Escalafón y de acuerdo a las necesidades del servicio, estableciendo por el Acto Administrativo los derechos a percepción de los Adicionales por Jerarquización, Encargado de Servicio o Responsable de Area y Responsabilidad Operativa.

Anexo II

Grilla de Convergencia Escalonada

1.- Agrupamiento Profesional Profesionales Universitarios

Categorías	Convergencia
A 1	Unifica Categorías 14 a 6
A 2	4-5
A 3	3
A 4	2
A 5	1

Técnicos Universitarios

Categorías	Convergencia
B 1	Unifica Categorías 14 a 6
B 2	5-4
B 3	3
B 4	2-1

2.- Agrupamiento Técnico

Categorías	Convergencia
C 1	Unifica Categorías 14 a 7
C 2	6-5-4
C 3	3-2-1-

Agrupamiento Administrativo

Categorías	Convergencia
D 1	Unifica Categorías 14 a 7
D 2	6-5-4
D 3	3-2-1

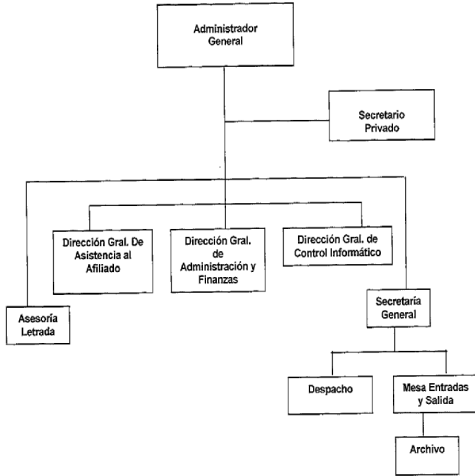
Agrupamiento Mantenimiento y Producción y Servicios Generales

Categorías	Convergencia
E 1	Unifica Categorías 14 a 7
E 2	6-5-4
E 3	3-2-1

ANEXO III

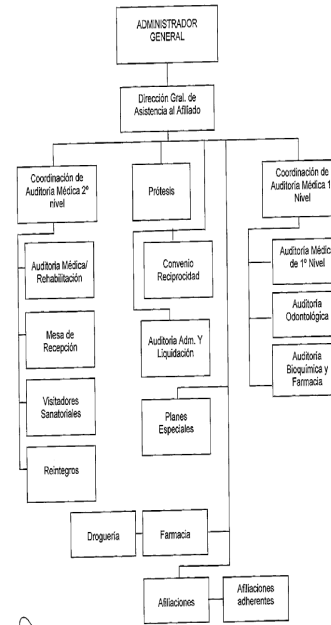
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA A.P.O.S.

ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL



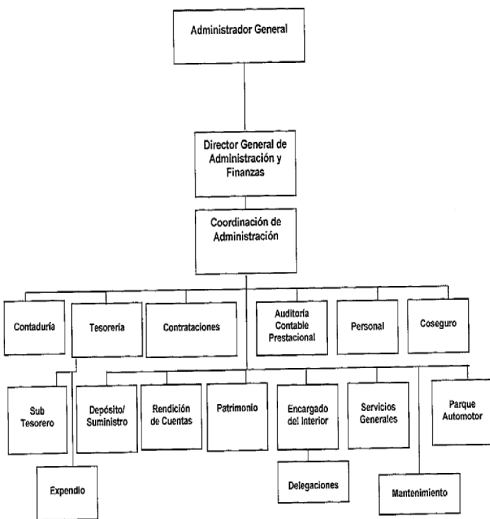
ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA AL AFILIADO

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA AL AFILIADO



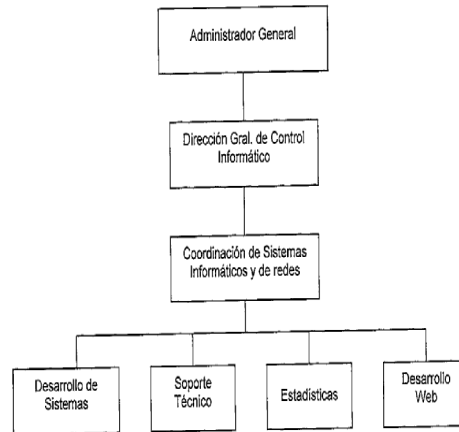
ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL INFORMATICO

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL INFORMATICO



MISIONES Y FUNCIONES**UNIDADES OPERATIVAS DE DEPENDENCIA
DIRECTA DE LA
ADMINISTRACION GENERAL****SECRETARÍA GENERAL****Misión:**

Depende de la Administración General y tiene como dependencias jerárquicas directas a Despacho y Mesa de Entradas y Salidas. Tiene como misión asistir al Administrador en todas las cuestiones inherentes a la actividad administrativa en el ámbito de la Obra Social y atender la coordinación de las acciones y decisiones de la Autoridad.

Funciones:

El responsable de la Secretaría General tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Proveer el servicio administrativo del órgano de gobierno de la Obra Social.
- 2.- Asistir al Administrador General en la planificación integral y en la coordinación y supervisión de los procesos técnico-administrativos relativos al despacho de la Obra Social.
- 3.- Articular y/o coordinar con las demás áreas de la Obra Social, las actividades de su competencia y proveer la información producida por las distintas áreas de la Obra Social.
- 4.- Producir las notificaciones de trámites relacionados a su competencia, en especial las resoluciones, disposiciones, circulares y demás actos emanados de la Autoridad.
- 5.- Comunicar circulares y demás formas de expedición de la Voluntad Administrativa.
- 6.- Organizar el despacho Oficial de la Obra Social, su protocolización, digesto y archivo.
- 7.- Comunicar a las dependencias y/o personas las disposiciones, instructivos, directivas y demás actos que de acuerdo a su naturaleza corresponda.
- 8.- Verificar la documentación proveniente de otros organismos e instituciones y proceder a su autenticación cuando sea pertinente.
- 9.- Controlar y hacer cumplir sus obligaciones al personal bajo su dependencia.
- 10.- Realizar el seguimiento sistemático de las tramitaciones administrativas llevadas a cabo por y ante la Administración Provincial de Obra Social.
- 11.- Refrendar y legalizar todos los actos y documentos emanados del Administrador General y entender en la autenticación de copias de los actos resolutivos, como así también de las actuaciones obrantes en los expedientes cuando éstas fueran requeridas.

DESPACHO**Misión:**

Depende de la Secretaría General y tiene como dependencia jerárquica directa a Archivo. Tiene la misión de entender en la entrada, registro, movimientos, salida, archivo de todas las actuaciones que se tramitan en el ámbito de la Obra Social; y en la firma y protocolización de los actos administrativos de la Administración General.

Funciones:

- 1.- Atender el despacho oficial de la Obra Social, desarrollando las actividades propias de esa gestión, confeccionando los proyectos de actos administrativos, notas, entre otros.
- 2.- Protocolizar los actos administrativos emanados del Administrador General.
- 3.- Llevar el Digesto y Archivo de los actos administrativos originales y demás documentos de la Administración General.
- 4.- Brindar dentro del ámbito de la Obra Social, a las demás dependencias, toda la información que se requiera con referencia a las tramitaciones de expedientes y/o actuaciones del área de Despacho.
- 5.- Practicar las notificaciones y comunicaciones que correspondan.
- 6.- Ser responsable de la apertura de cuerpos o anexos de los expedientes, como así también disponer del desglose o unificación de los mismos.

ARCHIVO**Misión:**

Depende directamente de Despacho y tiene la misión de custodiar y ordenar la documentación que allí se destina por haber cumplido su ciclo administrativo activo.

Funciones:

- 1.- Organizar y conservar el archivo documental de la Obra Social.
- 2.- Proteger la integridad de la documentación que se le destina.
- 3.- Coordinar y concretar todas las actividades inherentes al Archivo con el área de Mesa de Entradas y Salidas.
- 4.- Recibir, clasificar, registrar y ordenar los expedientes recibidos para su archivo, en forma numérica, previamente dispuesta su archivación por parte de la Autoridad.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS**Misión:**

Depende de la Secretaría General y tiene la misión de atender el ingreso y salida de los expedientes y documentación de la Obra Social.

Funciones:

- 1.- Registrar el ingreso y salida de notas, expedientes y demás documentos a la Obra Social.
- 2.- Formar expedientes con la confección de la carátula respectiva.
- 3.- Llevar un digesto de expedientes.
- 4.- Recibir, abrir, clasificar, registrar, encarpetar, fichar, iniciar el trámite y distribuir las presentaciones o correspondencia dirigidas al organismo.
- 5.- Derivar a las dependencias encargadas de su clasificación, distribución o guarda, libros, folletos y demás material impreso que reciba.
- 6.- Atender las tareas de clasificación y distribución de expedientes y demás documentos con destino a otros

organismos de la Administración Pública; así como las de expedición de correspondencia, encomiendas, etc.

7.- Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones, vistas y notificaciones, cuando así se disponga, y en la confección de providencias, notas y comunicaciones que como consecuencia de ello se originen.

ASESORIA LETRADA

Misión:

Depende de la Administración General y tiene la misión de entender en todo lo relativo a la representación jurídica de la Obra Social y al asesoramiento legal de las distintas áreas.

Funciones:

1.- Intervenir emitiendo el dictamen respectivo en todo trámite administrativo que requiera de encuadramiento legal.

2.- Asistir y asesorar al Administrador General a su requerimiento, en materias de su competencia.

3.- Redactar los instrumentos contractuales inherentes a los vínculos con los prestadores y proveedores.

4.- Asistir y asesorar a los Directores Generales a su requerimiento, en materias de su competencia.

5.- Sustanciar Investigaciones Administrativas.

6.- Instruir sumarios administrativos a prestadores, proveedores y afiliados.

7.- Dictaminar de forma exclusiva sobre los alcances e interpretación de las normas internas que rigen las normas de trabajo y auditoría de las prestaciones, coberturas, reintegros, planes especiales.

UNIDADES OPERATIVAS DE DEPENDENCIA DIRECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACION DE ADMINISTRACION

Misión:

Depende de la Dirección General de Administración y Finanzas y tiene bajo su dependencia jerárquica directa a Contaduría, Tesorería, Contrataciones y Patrimonio. Tiene la misión de coordinar la gestión administrativa de la Obra Social en lo atinente a la gestión económica-financiera, contable y patrimonial, de conformidad con las disposiciones legales.

Funciones:

1.- Asistir al Director General y a las distintas áreas en la gestión administrativa financiera de la Obra Social.

2.- Intervenir en toda gestión relativa al manejo de fondos y ejecución presupuestaria.

3.- Supervisar las actividades relacionadas con las registraciones contables, preparación y gestión del presupuesto y sus modificaciones.

4.- Supervisar los procesos de compras y contrataciones.

5.- Supervisar las rendiciones de cuentas a los organismos de control.

6.- Tomar las providencias, efectuar informes, notificaciones y demás actividades administrativas propias dentro de su área respectiva.

7.- Participar en todo lo relativo a la gestión patrimonial de la Obra Social.

CONTADURIA

Misión:

Depende de la Coordinación de Administración y tiene bajo su dependencia jerárquica directa a Rendición de Cuentas. Tiene la misión de dirigir las actividades relativas a la administración económica-financiera y contable de la Obra Social.

Funciones:

1.- Asistir a la Unidad Orgánica de reporte en la coordinación y supervisión de los procesos técnico-administrativos relativos a la registración contable y a la gestión presupuestaria.

2.- Confeccionar y registrar los órdenes de provisión de fondos y de pago conforme a la normativa vigente.

3.- Organizar el archivo de órdenes de pago.

4.- Determinar las imputaciones presupuestarias de acuerdo a las características de las operaciones susceptibles de registración contable.

5.- Ejecutar controles periódicos físicos y de contabilidad patrimonial.

6.- Intervenir en los trámites administrativos de altas, bajas y transferencias patrimoniales.

7.- Confeccionar las rendiciones de cuentas de los ingresos y egresos de conformidad a la normativa vigente.

8.- Intervenir en la confección del expediente cabecera de rendiciones de cuentas trimestrales.

9.- Asistir en lo referente a la ejecución de los procesos técnico-administrativos relativos a las distintas operatorias de compras y contrataciones.

RENDICION DE CUENTAS

Misión:

Depende de Contaduría y tiene la misión de entender en las rendiciones de cuentas que la Obra Social deba presentar ante los Organismos de Fiscalización pertinentes.

Funciones:

1.- Recibir, revisar y clasificar la documentación financiera, manteniéndola ordenada hasta el momento de la preparación de la rendición de cuentas.

2.- Verificar el estado de sustanciación de los trámites administrativos, previo a su remisión a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas.

3.- Requerir a las distintas dependencias de la Administración la documentación necesaria para completar los expedientes administrativos.

4.- Preparar la documentación de rendición para el Organismo de Control pertinentes.

5.- Realizar el control previo de la documentación respaldatoria de cada trámite administrativo previo a su rendición de cuentas.

6.- Intervenir en la evacuación de los reparos realizados por el Tribunal de Cuentas.

TESORERIA

Misión:

Depende de la Coordinación de Administración y tiene bajo su dependencia jerárquica directa a Expendio. Tiene la misión de programar y ejecutar el movimiento de fondos y valores de la Obra Social.

Funciones:

1.- Efectuar la percepción de fondos y valores y custodiar las garantías que se constituyan.

2.- Registrar el movimiento de fondos y valores.

3.- Asistir a la Unidad Orgánica de reporte en la ejecución de la contabilidad financiera, manteniendo actualizados los registros del libro banco y otros de su competencia.

4.- Efectuar el parte diario de tesorería, conciliaciones bancarias y balance financiero mensual acumulado.

5.- Efectuar los pagos de sueldos, contratos de locación, derivación de pacientes, proveedores y de toda otra erogación de fondos por otros conceptos, de conformidad a la normativa vigente.

6.- Realizar las notificaciones e intimaciones que sean materia de su competencia.

7.- Efectuar las tramitaciones bancarias requeridas por la operatoria propia de su función.

8.- Rendir cuenta documentada de su gestión ante los organismos de contralor que correspondan.

EXPENDIO

Misión:

Depende de Tesorería y tiene la misión de entender en lo referido a expendio de órdenes de atención médicas, cobros de los distintos coseguros que se realizan por las prestaciones de la Obra Social.

Funciones:

1.- Emitir Ordenes de Atención Médica.

2.- Cobro de Facturas de Adherentes.

3.- Cobros de Coseguros.

4.- Cobro de la emisión de Carnet.

CONTRATACIONES

Misión:

Depende de la Coordinación de Administración, tiene la misión de entender en la tramitación de los procesos de compras de bienes y servicios que se realicen en la Obra Social y en la recepción y distribución de los elementos que se adquieran.

Funciones:

1.- Preparar la documentación en las Licitaciones, Concursos de Precios y Compras Directas; confeccionando los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

2.- Realizar el Informe de competencia en relación al proceso de contratación que se va a utilizar, junto con su respectiva clase y modalidad de corresponder, de acuerdo a las definiciones establecidas por la norma marco en cada caso.

3.- Preseleccionar los oferentes en la licitación con etapa múltiple.

4.- Llevar a cabo los procesos de adquisición de bienes y/o servicios mediante lo establecido por las normas que regulan la materia.

5.- Elaborar informes de todos los movimientos relacionados a las contrataciones y adquisiciones que se llevan a cabo en la Obra Social.

6.- Informar y remitir para su custodia a Tesorería las garantías constituidas por terceros.

7.- Recibir y mantener bajo guarda las muestras que presenten los oferentes y proceder a su devolución cuando lo solicite la Coordinación de Administración.

8.- Elaborar y actualizar el registro de proveedores de bienes y servicios.

SUMINISTROS Y DEPOSITO

Misión:

Depende de la Coordinación de Administración y tiene como misión la organización, guarda, custodia, administración y distribución de los bienes de consumo y uso de la Obra Social.

Funciones:

1.- Recibir para su almacenamiento y cuidado todos los materiales y suministros.

2.- Registrar la entrada y salida de los productos.

3.- Supervisar e implementar el procedimiento de suministro de bienes, insumos y servicios requeridos por las distintas áreas de la Administración Provincial.

4.- Realizar el control de stock e informar mensualmente a su Superior el disponible y faltante de todos los materiales y productos.

5.- Llevar un sistema que permita que cada material o producto se ubique según su clasificación e identificación.

6.- Prohibir la entrada al depósito a toda persona que no esté asignada a ese sector.

PATRIMONIO

Misión:

Depende de la Coordinación de Administración y tiene la misión de entender en la registración y movimiento de los bienes muebles e inmuebles de la Obra Social.

Funciones:

1.- Llevar y mantener actualizado el registro de la gestión patrimonial dejando constancia de todos los movimientos que se verifiquen en los bienes muebles e inmuebles.

2.- Organizar, coordinar y supervisar los procesos de registración de las altas, bajas, donaciones y transferencias de todos los bienes inventariables y controlar la documentación

de respaldo requerida en la operatoria de altas, bajas, donaciones y transferencias.

3.- Confeccionar el Inventario Anual de los bienes registrables pertenecientes a la Obra Social.

4.- Realizar inventarios parciales en el depósito a fin de controlar las existencias.

5.- Efectuar y controlar periódicamente, en los plazos que se disponga, el inventario de los bienes que integran el patrimonio a cargo de las dependencias de la Obra Social.

6.- Preparar la información que debe remitirse a los Organismos de Control.

7.- Realizar la valuación de los bienes muebles e inmuebles que integran el Patrimonio de la Obra Social, conjuntamente con las oficinas de apoyo técnico.

PERSONAL

Misión:

Depende de la Dirección General de Administración y Finanzas y tiene la misión de entender en la registración y control del personal de la Obra Social.

Funciones:

1.- Llevar el Registro del Personal mediante la verificación y asiento constante de la Situación de Revista que incluya todos sus aspectos inherentes (licencias, permisos, etc.).

2.- Controlar el Ingreso y Egreso de todo personal de la Obra Social.

3.- Controlar la asistencia diaria del personal de la Obra Social.

4.- Confeccionar el Legajo Personal de los agentes pertenecientes a la Obra Social.

5.- Enviar las novedades mensuales de asistencia, altas, bajas, etc., al organismo o área pertinente.

6.- Controlar de manera exclusiva el inicio mensual del trámite de abono a los locadores de servicios.

7.- Efectuar las notificaciones al personal que le encomienden las áreas competentes de la Obra Social.

AUDITORIA CONTABLE

Misión:

Depende de la Dirección General de Administración y Finanzas y tiene la misión de entender en el control y liquidación de las prestaciones médico-asistenciales facturadas a la Obra Social.

Funciones:

1.- Examinar y analizar los procedimientos administrativos y de los sistemas de control interno de la Administración Provincial.

2.- Realizar evaluaciones en trámites o cuestiones a determinar por el Administrador General.

3.- Controlar si se cumple con las normativas de facturación y producir el seguimiento correspondiente.

4.- Realizar auditoria administrativa-contable en las prestaciones de 1°, 2° y 3° nivel, de los distintos prestadores de la Obra Social.

5.- Realizar la Liquidación de las prestaciones facturadas a la Obra Social.

MANTENIMIENTO

Misión:

Depende de la Dirección General de Administración y Finanzas y tiene la misión de entender en el mantenimiento de las condiciones de uso del edificio e instalaciones de la Obra social.

Funciones:

1.- Realizar los trabajos de reparación y mantenimiento que se le encomienden.

2.- Custodiar las herramientas, elementos y materiales que se le asignen para el cumplimiento de su labor.

3.- Planificar la adquisición de los insumos necesarios para el desarrollo de su tarea.

4.- Realizar la apertura y cierre de puertas, el control de llaves, encendido y apagado de luces y otras instalaciones que no dispongan de mecanismos automáticos que las regulen.

5.- Realizar el suministro, traslado, montaje y desmontaje de material, mobiliario y equipamiento dentro de las instalaciones y locales de la Obra Social.

6.- Conocer, revisar y controlar el estado de los locales y el funcionamiento de las instalaciones.

SERVICIOS GENERALES

Misión:

Depende de la Dirección General de Administración y Finanzas y tiene la misión de entender en la prestación de los servicios de aseo y limpieza del edificio e instalaciones de la Obra Social.

Funciones:

1.- Realizar el aseo y cuidado de las áreas o zonas de trabajo asignadas.

2.- Responder por los elementos utilizados para la ejecución de sus tareas.

3.- Informar cualquier novedad ocurrida en la zona o en los equipos bajo su cuidado.

4.- Colaborar con las actividades de la ornamentación y decoración del establecimiento.

5.- Planificar la adquisición de los insumos necesarios para el desarrollo de su tarea.

6.- Velar por la buena presentación de las oficinas de la Administración Provincial.

7.- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

COSEGURO FINANCIADO

Misión:

Depende de la Dirección General de Administración y Finanzas y tiene la misión de realizar la carga de los importes por coseguos para su posterior descuento a los afiliados.

Funciones:

1.- Llevar a cabo la carga de: El seguimiento y control en el sistema de la Obra Social de los coseguos a cargo de los afiliados.

2.- Realizar el resumen y control de facturación de los coseguros de las Clínicas y Prestadores.

3.- Realizar la confección y registro de Fianzas (garantías) por Coseguro.

PARQUE AUTOMOTOR

Misión:

Depende de la Dirección General de Administración y Finanzas y tiene la misión de custodiar y controlar los vehículos oficiales de propiedad de la Obra Social.

Funciones:

1- Ser el responsable del mantenimiento, reparación y cuidado de las unidades que pertenecen a la Obra Social.

2.- Tramitar la contratación o renovación de seguros, manteniendo control relativo a la vigencia y vencimiento de estos.

3.- Realizar periódicamente el control técnico de los automotores, con elevación de informe al Director .

4.- Tramitar cuando resulte necesaria la reparación de las unidades oficiales.

5.- Realizar la verificación de las unidades automotrices previo a su uso, para su correcto funcionamiento.

6.- Verificar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y normativas de seguridad vigentes.

7.- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

ENCARGADO DEL INTERIOR

Misión:

Depende de la Dirección General de Administración y Finanzas y tiene la misión de identificar, formular, asesorar, coordinar y dirigir todos los proyectos de planificación de las Delegaciones, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo y demás normas establecidas por la Obra Social.

Funciones:

1.- Coordinar el funcionamiento de las Delegaciones de la Obra Social distribuidas en el Interior Provincial.

2.- Gestionar el suministro de bienes e insumos necesarios para el normal funcionamiento de las Delegaciones.

3.- Gestionar la suscripción de los contratos de locación, comodato, etc., para la instalación de las Delegaciones.

DELEGACIONES DEL INTERIOR

Misión:

Depende del Encargado del Interior y tiene la misión de atender los requerimientos y obligaciones de los afiliados y prestadores del Interior de la Provincia y provincias donde se cuentan con delegaciones.

Funciones:

1.- Brindar atención a los afiliados residentes en el Interior Provincial.

2.- Informar a los afiliados sobre las distintas coberturas prestacionales.

3.- Vincular a la Obra Social con sus distintos prestadores del Interior Provincial.

UNIDADES OPERATIVAS DE DEPENDENCIA DIRECTA DE LA DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA AL AFILIADO

COORDINACION DE AUDITORIA MEDICA SEGUNDO NIVEL

Misión:

Depende de la Dirección General de Asistencia al Afiliado y tiene la misión de evaluar la calidad y eficiencia de las prestaciones brindadas a los afiliados y controlar la correcta facturación de los servicios brindados.

Funciones:

1.- Fiscalizar y evaluar las prestaciones médico asistenciales de 2º y 3º Nivel.

2.- Planificar y coordinar la actuación de los Auditores y Visitadores Sanatoriales.

3.- Asesorar en la contratación de prestaciones.

4.- Asesorar en la creación de cartillas médicas y servicios a prestar a los afiliados.

5.- Asesorar a la Dirección General en la incorporación de nuevas prestaciones.

6.- Autorizar las derivaciones de los afiliados a centros prestadores de otras Provincias.

7.- Intervenir en los trámites de otorgamientos de coberturas o reintegros de prestaciones en beneficio de los afiliados.

AUDITORIA MEDICA SEGUNDO NIVEL

Misión:

Depende de la Coordinación de Auditoría Médica Segundo Nivel y tiene la misión de controlar y evaluar las prestaciones médico asistenciales.

Funciones:

1.- Realizar las auditorías médico asistenciales de terreno, administrativas y el seguimiento de pantallas de las prestaciones brindadas a los afiliados de la Obra Social.

2.- Controlar el cumplimiento por parte de los Prestadores de los contratos celebrados, las normas de trabajo y de facturación.

3.- Evaluar periódicamente la calidad de la atención médica que reciben los Afiliados.

4.- Intervenir en el otorgamiento de prestaciones de rehabilitación por discapacidad.

5.- Poner en conocimiento de la Coordinación todas las irregularidades que conociere en cumplimiento de sus funciones.

6.- Proveer lo atinente a la atención de los afiliados, autorizando aquellas prácticas que no sean competencia de otro órgano, recibiendo reclamos, denuncias.

VISITADORES SANATORIALES**Misión:**

Depende de la Coordinación de Auditoría Médica Segundo Nivel y tiene la misión de visitar a los afiliados que se encuentran recibiendo prestaciones.

Funciones:

1.- Verificar las prestaciones recibidas por los afiliados, a través de la entrevista a aquellos o a sus familiares.
2.- Concurrir a los sanatorios, centros médicos y/o domicilios de los afiliados para comprobar los servicios recibidos.

Inspeccionar de manera periódica el cumplimiento contractual por parte de los prestadores, especialmente coberturas prestacionales y cobros de aranceles, realizando auditoría de terreno.

CONVENIO DE RECIPROCIDAD**Misión:**

Depende de la Coordinación de Auditoría Médica de Segundo Nivel y tiene la misión de entender en los trámites de autorización de coberturas para los afiliados que se encuentran en otras jurisdicciones provinciales.

Funciones:

1.- Coordinar la interacción y cobertura prestacional de las distintas Obras Sociales Públicas Provinciales, para los afiliados de esta Obra Social en casos de urgencias, afiliados en tránsito o residentes en extraña jurisdicción.
2.- Confeccionar las cartas de presentación para las otras obras sociales públicas provinciales.
3.- Llevar el registro y control de los afiliados atendidos bajo el sistema de Convenio de Reciprocidad.
4.- Iniciar los trámites de pago de facturaciones por prestaciones brindadas a través del sistema de convenios de reciprocidad.
5.- Solicitar a la Institución Asistencial la remisión de la documentación que avala las prestaciones brindadas bajo este sistema.
6.- Llevar el Digesto de los Convenios y Actas suscriptos con las otras obras sociales provinciales.

MESA DE RECEPCION**Misión:**

Depende de la Coordinación de Auditoría Médica de Segundo Nivel y tiene la misión de intervenir en la recepción de documentación prestacional.

Funciones:

1.- Recibir la documentación respaldatoria de las prestaciones realizadas por los distintos prestadores.
2.- Clasificar la documentación para su posterior auditoría por parte de los Auditores Médicos.
3.- Custodiar la documentación que se le entrega.

COORDINACION DE AUDITORIA MEDICA DE PRIMER NIVEL**Misión:**

Depende de la Dirección General de Asistencia al Afiliado y tiene la misión de controlar y revisar la facturación de las prestaciones médicas de primer nivel brindadas a los afiliados.

Funciones:

1.- Ejercer el control del cumplimiento de las normas contractuales de los Prestadores de la Obra Social pertenecientes al Primer Nivel de prestación.
2.- Intervenir en casos de defectos en facturación, cobro indebido de plus y/o cualquier otra denuncia a profesionales pertenecientes al Primer Nivel prestacional, en el ámbito de su competencia.
3.- Coordinar la auditoría de prestaciones de Primer Nivel (médicas, odontológicas, bioquímicas).
4.- Evaluar periódicamente la calidad de la atención médica que reciben los Afiliados.

AUDITORIA MEDICA DE PRIMER NIVEL**Misión:**

Depende de la Coordinación de Auditoría Médica Primer Nivel y tiene la misión de controlar y revisar la facturación y actuaciones médicas profesionales de primer nivel brindadas a los afiliados de la Obra Social por los distintos prestadores.

Funciones:

1.- Realizar el control de la facturación de las prestaciones al Primer Nivel prestacional.
2.- Intervenir en casos de solicitud de cobertura, reintegro y/o denuncias sobre prácticas médico asistenciales de Primer Nivel.

AUDITORIA ODONTOLOGICA**Misión:**

Depende de la Coordinación de Auditoría Médica Primer Nivel y tiene la misión de controlar y revisar la facturación y actuaciones profesionales de los odontólogos brindadas a los afiliados de la Obra Social.

Funciones:

1.- Autorizar las prácticas odontológicas.
2.- Verificar las prestaciones odontológicas brindadas a los afiliados.
3.- Realizar el dictamen de competencia en las actuaciones por irregularidades cometidas por Prestadores Odontológicos.
4.- Auditar la facturación de las prácticas odontológicas realizadas a los afiliados de la Obra Social.
5.- Poner en conocimiento de la Coordinación todas las irregularidades que conociere en cumplimiento de sus funciones.

6.- Evaluar periódicamente la calidad de la atención odontológica que reciben los afiliados.

AUDITORIA BIOQUIMICA Y FARMACEUTICA

Misión:

Depende de la Coordinación de Auditoría Médica Primer Nivel y tiene la misión de controlar y revisar la facturación y actuaciones bioquímicas y farmacéuticas brindadas a los afiliados de la Obra Social por los distintos prestadores.

Funciones:

- 1.- Autorizar las prácticas bioquímicas, en los casos que corresponda.
- 2.- Realizar el dictamen de competencia en las actuaciones por irregularidades cometidas por Prestadores Bioquímicos o por prestadores de Farmacias.
- 3.- Auditar la facturación de las prácticas bioquímicas realizadas a los afiliados de la Obra Social.
- 4.- Poner en conocimiento de la Coordinación todas las irregularidades que conociere en cumplimiento de sus funciones.
- 5.- Evaluar periódicamente la calidad de la atención bioquímica y farmacéutica que reciben los afiliados.

LIQUIDACION DE PRESTACIONES

Misión:

Depende de la Coordinación de Auditoría Médica Primer Nivel y tiene la misión de entender en la liquidación de prestaciones ambulatorias.

Funciones:

- 1.- Controlar la facturación de los prestadores de Primer Nivel de prestación.
- 2.- Efectuar débitos de carácter administrativo.
- 3.- Realizar auditorías técnicas administrativas de las facturaciones de los prestadores de los distintos niveles de esta Obra Social.

FARMACIA

Misión:

Depende de la Dirección de Asistencia al afiliado y tiene la misión de gestionar la compra y stock de los productos medicinales, farmacéuticos, drogas, y todos otros elementos necesarios para la provisión de éstos a los afiliados de la Obra Social.

Funciones:

- 1.- Programar la adquisición mensual o de urgencia de los medicamentos, leches y descartables comprendidos en los Planes Especiales de la Obra Social.
- 2.- Organizar las entregas y modo de distribución de los medicamentos e insumos a las distintas Delegaciones de la Obra Social.
- 3.- Fiscalizar el depósito de medicamentos, descartables e insumos adquiridos para ser entregados a los afiliados.

4.- Supervisar y controlar la recepción, almacenamiento y egreso de medicamentos.

5.- Llevar a cabo el control y monitoreo de stock.

6.- Informar mensualmente a su superior jerárquico sobre el ingreso, egreso y stock de medicamentos e insumos médicos.

DROGUERIA

Misión:

Depende de Farmacia y tiene la misión de recepcionar y almacenar los productos medicinales, farmacéuticos y drogas.

Funciones:

- 1.- Ejecutar la recepción, almacenamiento y egreso de medicamentos.
- 2.- Confeccionar el stock y actualizarlo permanentemente.
- 3.- Realizar la entrega de los medicamentos autorizados por la Obra Social a sus afiliados.

AFILIACIONES

Misión:

Depende de la Dirección General de Asistencia al Afiliado y tiene la misión de administrar y evaluar toda la información necesaria para realizar los trámites y requisitos para acceder a las distintas prestaciones y los servicios de la Obra Social.

Funciones:

- 1.- Entender en las afiliaciones o desafiliaciones de beneficiarios, realizando las comunicaciones respectivas.
- 2.- Llevar el registro permanente de las altas y bajas afiliatorias.
- 3.- Confeccionar el padrón de afiliados.
- 4.- Intervenir emitiendo su informe respectivo, en los trámites administrativos en los que se sustancien cuestiones relacionadas y/o planteadas por los afiliados.
- 5.- Supervisar el sistema de afiliados adherentes particulares.

ADHERENTES

Misión:

Depende de Afiliaciones y tiene la misión de atender el proceso de incorporación de afiliados adherentes particulares.

Funciones:

- 1.- Llevar a cabo el proceso de incorporación de afiliados adherentes entregando los formularios pertinentes.
- 2.- Realizar el control de cumplimiento de los requisitos de afiliación.
- 3.- Receptar las renunciaciones y/o bajas de los afiliados adherentes.
- 4.- Llevar un padrón actualizado de afiliados adherentes.

5.- Intervenir en los reclamos, asistencia y/o cualquier requerimiento de parte del afiliado adherente particular.

REINTEGROS

Misión:

Depende de Afiliaciones y tiene la misión de entender en el procedimiento de los expedientes de reintegros de sumas de dinero a los afiliados de la Obra Social, derivados de distintos conceptos.

Funciones:

1.- Centralizar, coordinar y hacer el seguimiento y control de los expedientes de reintegros de aportes, coseguros y aranceles.

PROTESIS

Misión:

Depende de la Dirección General de Asistencia al Afiliado y tiene la misión de entender en el procedimiento de adquisición y entrega de elementos de prótesis y órtesis para los afiliados de la Obra Social.

Funciones:

- 1.- Iniciar el proceso de adquisición de prótesis, recabando toda la información pertinente.
- 2.- Intervenir en los procesos de adquisición de órtesis, autorizados por la Administración General.
- 3.- Emitir informe técnico y determinar la cobertura respectiva en los procesos de adquisición de prótesis y órtesis.
- 4.- Ejercer el control de las provisiones y su efectivo aprovisionamiento a los afiliados.
- 5.- Visar el pago a los proveedores, de las prótesis u órtesis provistas.

PLANES ESPECIALES

Misión:

Depende de la Dirección de Asistencia al Afiliado y tiene la misión de entender en la ejecución de los Planes Especiales implementados por la Obra Social.

Funciones:

- 1.- Verificar la documentación necesaria y realizar la incorporación de afiliados a los Planes Especiales de la Obra Social.
- 2.- Llevar el registro actualizado de los afiliados incorporados a los Planes Especiales.
- 3.- Asesorar a la Autoridad Superior en la implementación de nuevos Planes o modificación de los existentes.
- 4.- Emitir informe técnico en las actuaciones administrativas que lo requieran.

UNIDADES OPERATIVAS DE DEPENDENCIA DIRECTA DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL INFORMATICO

COORDINACION DE BASE DE DATOS

Misión:

Depende de la Dirección General de Control Informático y tiene la misión de entender en todo lo concerniente a los servicios informáticos de la Obra Social.

Funciones:

- 1.- Coordinar la gestión de recursos (software, hardware y de comunicaciones) de la Obra Social.
- 2.- Supervisar la comprobación y carga de datos.
- 3.- Asistir al Director General en la definición de las necesidades de las instalaciones en informática y de comunicaciones de la Obra Social.
- 4.- Asistir al Director General en la administración de los distintos sistemas informáticos y de comunicaciones de la Obra Social.
- 5.- Supervisar el funcionamiento de los sistemas informáticos.
- 6.- Coordinar con las distintas áreas de gestión informática, la organización, el mantenimiento y la actualización de un sistema informático para prestar sus servicios, como asimismo la conexión en red interna y externa.

DESARROLLO SISTEMAS

Misión:

Depende de la Coordinación de Sistemas Informáticos y de Redes y tiene la misión de desarrollar soluciones informáticas para las diversas áreas que integran la Obra Social, con el objetivo de mejorar los procesos Operativos y Administrativos que se realizan a diario.

Funciones:

- 1.- Realizar la programación, diseño y desarrollo del software interno de la Obra Social.
- 2.- Proponer y evaluar nuevas alternativas tecnológicas de aplicación.
- 3.- Efectuar el respaldo de la documentación y programas fuente, originales de las sucesivas versiones de todos los Sistemas en desarrollo y de los que se incorporen a través de la evolución institucional.
- 4.- Evaluar y promover la aplicación de tecnologías informáticas en los sistemas y programación que utilizan las distintas áreas de la Obra Social.

SOPORTE TECNICO

Misión:

Depende de la Coordinación de Sistemas Informáticos y de Redes y tiene la misión de atender los requerimientos de Tecnología de Información de Primer Nivel y prestar atención preventiva y conectiva a los equipos de computación de la Obra Social.

Funciones:

- 1.- Realizar la manutención, reparación y cambios de equipos de la Obra Social.
- 2.- Ejecutar las acciones necesarias por si o en coordinación con otras áreas para la conservación, mantenimiento, arreglo y actualización de equipamiento tecnológico.
- 3.- Entender en mantenimiento de todos los Sistemas que brindan soporte a la operatoria informática de la Universidad, acorde con las normas vigentes.
- 4.- Administrar, organizar y mantener la operatividad de los servicios informáticos de la Obra Social.

AREA ESTADISTICAS E INFORMACION**Misión:**

Depende de la Coordinación de Sistemas Informáticos y de Redes y tiene la misión de Contribuir al mejoramiento de la calidad de atención al afiliado, por medio del expediente clínico electrónico, procurando que este sea único, exacto, oportuno y confidencial, y proveer la información estadística necesaria para la óptima utilización de los medios, recursos y la planeación de las necesidades futuras.

Funciones:

- 1.- Presentar la información que consta en la Base de Datos ante el requerimiento de cualquier área de la Obra Social.
- 2.- Participar en el desarrollo y mantenimiento de la información del sitio web de la Obra Social.
- 3.- Ejercer la comprobación y carga de datos.

DESARROLLO WEB**Misión:**

Depende de la Coordinación de Sistemas Informáticos y de Redes y tiene la misión de proveer a los prestadores y delegaciones de la Obra Social, herramientas web que faciliten la atención efectiva de los afiliados.

Funciones:

- 1.- Entender en el análisis, diseño y desarrollo de la página web de la Obra Social.
- 2.- Administrar y mantener la operatividad de la web de la Obra Social.
- 3.- Encargado de la programación, diseño y desarrollo del software externo de la Obra Social (SASOS).

DECRETO N° 1.211

La Rioja, 04 de julio de 2014

Visto: el Expediente Código Al N° 05802-1/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.547 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.547 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 12 de junio de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador – Perera Llorens, M.A., M.S.P.
- Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.**

LICITACIONES**AVISO DE LICITACION**

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad, comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 51/14

Obra: Construcción de Defensas de Hormigón Ciclópeo Clase B, Espaldones de Tierra, Limpieza y Rectificación de Cauce – Ruta Nacional N° 40 – Tramo: Ppio. de Pavimento – Nonogasta – Sección Km. 3.841,00 (LD), en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Tipo de Obra: Excavación no clasificada para limpieza y rectificación de cauce. Se prevé la construcción de muros de defensa de hormigón ciclópeo clase H-21. Excavación para fundación de muros de defensa. Ejecución de terraplenes en las adyacencias de los muros para apoyo de los mismos, sin compactación especial.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil (\$ 3.850.000,00) referidos al mes de junio de 2013.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Apertura de Oferta: Se realizará el 2 de setiembre de 2014 a las 11,00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: Desde el 1 de agosto de 2014.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1.067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1.067), Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

Ing. Nelson Guillermo Periotti
Administrador General D.N.V.

C/c. - \$ 8.892,00 - 11/07 al 29/08/2014

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 12/2014
Expediente: A-4 N° 1227-G-2014**

Objeto: Contratación para adquisición de combustible para talleres centrales y campamentos del interior provincial de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: \$ 1.929.660,00.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.

Fecha de Apertura: 11/09/2014 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 C.P. 5300 La Rioja - Capital
Teléfono: 0380-4453322-4453323.

Cr. Jorge N. Dávila
Gcia. Administración
A.P.V.

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino
Administrador General
A.P.V.

C/c. - \$ 480,00 - 26 y 29/08/2014

VARIOS

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación**

Comunico a Ud. en los términos del Art. 19 y 20 de la Ley de Expropiación Provincial N° 4.611, que en las actuaciones administrativas Expte. N° A6-001498-8-13, caratulados: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social s/Cumplimiento término de la Ley 9.305 -de inmuebles situados en la localidad de Olta, departamento General Belgrano", de radicación de esta Secretaría de Tierras y Hábitat Social, se tramita la expropiación dispuesta mediante Ley N° 9.305 y Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja N° 860 de fecha 12 de mayo de 2014, de un inmueble el cual Usted es Titular Dominial - Matrícula Catastral: 4-13-09-014-720-934; invitándolo en este acto a: 1) comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) a declarar el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización y 3) a constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. A continuación en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 9.305 que dispone la expropiación que en este acto se comunica: "Art. 1) Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, un (1) inmueble ubicado en la localidad de Olta, departamento General Belgrano, que responde a las siguientes características: Inmueble I: Propietario: a determinar. Localidad: El Alto. Nomenclatura Catastral: 4-13-09-014-720-934. Superficie aproximada a expropiar: 140 ha 9.283,88 m2. Colindantes: Norte: callejón público. Este: calle pública. Sur: Ruta Provincial N° 28. Oeste: Río Seco - callejón público. Antecedentes Catastrales: Plano Disposición N°: 14.580. Decreto N° 860 de fecha 12 de mayo de 2014, Visto: el expediente Código A6-001498-8-13 mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 9.305 y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126 inc. 1) de la Constitución Provincial: El Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta: Artículo 1°.- Exprópiase el inmueble que se detalla y que fuera declarado de utilidad pública por la Ley N° 9.305,

ubicado en el barrio "El Alto" en la localidad de Olta, departamento General Belgrano de esta provincia de La Rioja. Propietario: a determinar. Nomenclatura Catastral: 4-13-09-014-720-934. Superficie aproximada a expropiar: 140 ha 9.283,88 m2. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 020328 de fecha 21 de marzo de 2014 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo: 89 - Folio: 63. Valuación Fiscal Año 2013: \$ 383,30. Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los Organismos competentes, esto es la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Tres con Treinta Centavos (\$ 383,30). Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Tres con Treinta Centavos (\$ 383,30), ello atento lo expresado en el Art. 2°. Artículo 4°.-... Artículo 5°.-... Artículo 6°.-... Artículo 7°.-... Artículo 8°.-... Artículo 9°.-... Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Queda Ud. debidamente notificado.
La Rioja, 14 de agosto de 2014.

Pedro Rearte Tagle
Director Gral. de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 19/08 al 02/09/2014

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 597/14, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en la ciudad de Agua Blanca en el departamento Castro Barros de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste linda con camino vecinal; al Este con lote de propietario desconocido y propiedad de De la Fuente Adrián Fernando; al Sur con rivera del río; al Oeste con callejón público y propiedad de Tanquía Mónica, y lotes de propietarios desconocidos; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 020357 de fecha 03 de abril de 2014, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 24 de julio de 2014.

Adrian Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/08/2014

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 05/14, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el paraje La Cañada en el

departamento Capital de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con la Cantera San Nicolás, y propiedad de Oscar Rodolfo Marco, Enrique Martínez y César Alejandro Fonzalida; al Este y Sudeste con Ex Ruta Nacional 38; al Oeste y Sudoeste con la Cantera San Nicolás y callejón público; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 020001 de fecha 28 de agosto de 2013, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 06 de febrero de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/08/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 596/14, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el barrio Universitario de la localidad de Aimogasta en el departamento Arauco de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con lote de propiedad de Lorena Aguirre; al Este con lote de propiedad de Carlos Reyes; al Sur con propiedad de Lucero Rolando D; al Oeste con calle pública; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 020356 de fecha 03 de abril de 2014, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 24 de julio de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/08/2014

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 9, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 10401140000001620 - Letra "F" - Año 2014, caratulados: "Fernández, Miguel/Sucesión Ab Intestato", ha dispuesto la publicación de edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, citando a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Miguel Fernández, L.E. N° 7.942.804, para que dentro del término de los quince días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de agosto de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.254 - \$ 120,00 - 12 al 26/08/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola - Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, Secretaria, cita y emplaza por el término de quince días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Juan Wenceslao Cáceres y María Ignacia Ana Paz Vda. de Cáceres para comparecer en los autos Expte. N° 10101140000001481 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Juan Wenceslao Cáceres y María Ignacia Ana Paz Vda. de Cáceres s/Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.

Secretaría, 24 de julio de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.255 - \$ 100,00 - 12 al 26/08/2014

* * *

El señor Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, de la acturaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Elpidio Octavio Corzo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10401140000001818-C-2014, caratulados: "Corzo Elpidio Octavio s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de agosto de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.258 - \$ 80,00 - 12 al 26/08/2014

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por el término de cinco (5) veces que, en autos Expte. N° 10101140000000835 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Garita Onandia, Leonor Cristina - Proceso de Concurso", mediante Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de Leonor Cristina Garita Onandia, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 76, 1° Piso, Oficina "D", (galería Sussex), de

la ciudad de La Rioja, bajo el marco de Pequeño Concurso, habiendo sido designado Síndico la Contadora Delia Rosa Gordillo, con domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 238, ciudad de La Rioja. Se fija fecha hasta el día veinticinco de agosto de dos mil catorce a fin que a los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico, conforme lo establece el Art. 32 de la Ley N° 24.522. Fíjense los días tres de octubre de dos mil catorce y doce de octubre de dos mil catorce, para que el Síndico presente Informe Individual e Informe General, respectivamente, conforme lo establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522. La Rioja, 30 de julio de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.259 - \$ 600,00 - 12 al 26/08/2014

* * *

El Juez de la Cámara Segunda a cargo del Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sede Capital, en autos Expte. N° 36.532, caratulados: Ormeño José Lino y Otra - Administración de Bienes", que tramitan ante la misma, ha ordenado publicar edictos por cinco veces (5), a fin de citar y emplazar a los herederos, Sres. José Alfredo Ormeño y a Andrés Oscar Ormeño para que comparezcan a fin de tomar conocimiento y participación en los presentes autos. La Rioja, 28 de julio de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.260 - \$ 60,00 - 12 al 26/08/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia del extinto Ortiz César Isabel y/o Ortiz César Ysabel, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 756 - Año 2012 - Letra "O", caratulado: "Ortiz César Isabel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Chilecito, diecisiete de mayo de dos mil doce. Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 16.262 - \$ 80,00 - 12 al 26/08/2014

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Cirilo Manuel Pazos, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2.356/14 - Letra "P", caratulados: Pazos Cirilo Manuel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. 24 de julio de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 16.263 - \$ 80,00 - 12 al 26/08/2014

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 2, de la ciudad de La Rioja, Dra. María Fantín de Luna, en los autos, Expte. N° 44.925 - Letra "O" - Año 2013, caratulados: "Ocampo Marta Nilda - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a estar a derecho, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Marta Nilda Ocampo, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de cinco veces.

La Rioja, 21 de noviembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 16.266 - \$ 100,00 - 12 al 26/08/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A", con asiento en la ciudad de Chepes, Dr. Luis Eduardo Morales, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Guillermo Lucio Pereyra e Idalia Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 301 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Pereyra Guillermo Lucio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 me 3° del C.P.C.). Dr. Miguel Rolando Ochoa, Secretario.

Secretaría, 07 de agosto de 2014.

Francisco A. Dávila
Jefe de Despacho a/c. Secretaría

N° 16.267 - \$ 112,00 - 15 al 29/08/2014

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Kevin Maximiliano Ruarte, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2.368/14 - Letra "R", caratulados: "Ruarte Kevin Maximiliano s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
31 de julio de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 16.268 - \$ 80,00 - 15 al 29/08/2014

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, el Dr. Héctor Antonio Oyola, de la Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio del V. Gallardo (Prosecretario), ha resuelto decretar al apertura de juicio sucesorio del extinto Italo Olivero, DNI 2.956.134, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por cinco veces, a efecto de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1010114000001285 - Año 2014 - Letra "O", caratulados: "Olivero Italo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, Art. 342, inc. 2 del C.P.C.
Secretaría, mayo de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.273 - \$ 100,00 - 15 al 29/08/2014

El Sr. Juez Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 1020214000000844/2014, caratulados: "Luna Nicolás Faustino - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Nicolás Faustino Luna, y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Carlos Alberto Nieto - Juez - Dra. María José Bazán - Secretaria.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.274 - \$ 80,00 - 15 al 29/08/2014

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Galíndez, Delia del Valle, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 2.383 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Galíndez Delia del Valle s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Chilecito, 06 de agosto de 2014.

Olga Beatriz Bazán
Secretaria

N° 16.277 - \$ 100,00 - 15 al 29/08/2014

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 6, por la Secretaría "B", cuya titularidad ejerce la autorizante; cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley; a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Angel Machuca, para comparecer en los autos Expte. N° 1020214000001520 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Machuca Ramón Angel s/Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 08 de agosto de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.278 - \$ 80,00 - 15 al 29/08/2014

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces según proveído de fecha 10-04-2014; que los Sres. Margarita Lily Carrizo y Hugo Humberto Palacios en autos Expte. N° 9.399 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Carrizo Margarita Lily y Otros/Información Posesoria", han iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en calle Las Carretas esq. Paso de los Patos, barrio Libertador de la ciudad de La Rioja, Nomenclatura Catastral 01-01-00G-00246-00113-000 - Circ. 1 - Secc. "G" - Mz. 246 - Parc. 113 con una superficie total de 358.30 m2; el cual tiene las siguientes medidas y linderos: de frente al Sur 10.82 m, por 8.02 m en su contrafrente Norte, de fondo en su costado Este, formado por dos poligonales, partiendo de la línea del frente, recorre 30.07 m con una pequeña ochava hacia el Oeste de 95 cm, girando luego con rumbo Norte hasta dar con el contrafrente recorriendo 7.10 m, y en su costado Oeste, partiendo de la línea del fondo recorre 11.54 m con una ochava hacia el Sur de 94 cm, finalmente se dirige al Sur y hasta dar con el contrafrente recorriendo 24.67 m. Lindando al Oeste con la Sra. Olga del Valle Brizuela; al Este con Paula Fabiana Dicioccia y Marcelino Reyes Montivero; al Norte con Jesús Nicolás Vargas.
La Rioja, junio de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 16.279 - \$ 200,00 - 15 al 29/08/2014

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María H. Paiaro, comunica que en autos "Cordero María Cristina - Información Posesoria" Expte. 10.825-C-2012 se ha iniciado juicio de Información Posesoria y cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley a quien se considere con derecho en la relación al inmueble que se describe así: Mat Cat. 1-I-A-00105-0000d, ubicada en ciudad Capital, calle Santa Fe N° 264 cuya superficie total es de 305,49 m2. Y cuyos linderos son: de frente al Norte, calle de su ubicación, al Sur Graciela Romero de Pascale y Aquiles Robins Romero, al Este Juan Secundino Páez y al Oeste Pedro Pascacio Vera y Rodolfo Venancio Contreras. A tal fin ordenó se publiquen edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409 inc. 1 y 2 del CPC. Fdo. Dra. María Elisa Toti - Juez, ante mí, Sra. Antonia Nieto de De Torres - Prosecretaria.

La Rioja, 23 de junio de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 16.280 - \$ 200,00 - 15 al 29/08/2014

El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Alejandro Antonio Aquiles, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes del extinto Joaquín Roque Romero, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 3.887 - "R" - Año 2014, caratulados: "Romero Joaquín Roque - Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de junio de 2014.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria de Paz Letrado

N° 16.281 - \$ 60,00 - 15 al 29/08/2014

La Sra. Jueza de la Cámara de Instancia Unica de la V Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría Civil "A" a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos Expte. N° 337-C-2014, caratulados: Ceballos Ramón Francisco s/Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Ramón Francisco Ceballos para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación; bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación provincial.
Secretaría, 06 de agosto de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 16.282 - \$ 60,00 - 15 al 29/08/2014

El Sr. Juez de la Cámara de Instancia Unica de la V Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil "A" a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos Expte. N° 339 - G - 2014, caratulados: Gutiérrez, Santos del Carmen s/Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Santos del Carmen Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho

dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación; bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación provincial.

Secretaría, 02 de julio de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 16.283 - \$ 60,00 - 15 al 29/08/2014

* * *

El Sr. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos: "Expte. N° 44.986 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Reynoso Nora María Clara - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Nora María Clara Reynoso, a comparecer y a estar a derecho en los citados autos dentro del término de 15 días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez de Cámara. Dra. María José Bazán - Secretaria. La Rioja, 28 de mayo de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.284 - \$ 100,00 - 15 al 29/08/2014

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 7 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, en autos Expte. N° 10402140000001132 - Letra B - Año 2014, caratulados "Bazán Cena Catalina s/Sucesión Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, a fin de citar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la difunta Catalina Cena Bazán, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho - Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de junio de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 16.286 - \$ 100,00 - 15 al 29/08/2014

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10202130000000585 - "M" - 2013, caratulados: "Martínez, Nelson David, Martínez, Pablo Daniel s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble (predio rústico) ubicado en paraje denominado "Campo El Arroyo" de esta ciudad de La Rioja, cuyas medidas perimetrales y superficie se consigna: desde el punto 1 al punto 2, línea recta de longitud de 100,00 m, desde el punto 2 al punto 3 otra línea recta con rumbo Norte Sur, cuya longitud es de 50,00 m, desde el punto 3 al punto cuatro, en línea recta con rumbo Este a Oeste cuya longitud es de 100,00 m y desde el punto 4 hasta llegar al punto 1 en línea recta en sentido Sur a Norte de 50,00 m, formando un rectángulo, con una dimensión total de 4.972,67. Sus colindantes son: al Oeste Ex Ruta Nacional 38 o continuación de Av. Ortiz de Ocampo y al Norte, Sur y Este propiedad de Santos Mario Díaz. Encierra una superficie total de 4.972,67 m2 y tiene asignada la nomenclatura catastral: 04-01-50-043-789-424; Dpto. 01, Circ. I, Sec. D, Manz. 519, Parc. 01; según datos que surgen de Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, a través de la Disposición n° 019912, de fecha 27/06/2013.

Secretaría, 08 de agosto de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.287 - \$ 225,00 - 15 al 29/08/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Sala 5 Unipersonal, por la Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María José Bazán, con sede del Tribunal en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a los de la última publicación del presente, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Reynoso Sergio Aníbal DNI N° 14.616.469, para comparecer en los autos Expte. N° 10202140000001468 - Letra "R" - Año 2014, caratulados: "Reynoso Sergio Aníbal Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto, se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 25 de julio de 2014. Fdo. Dra. María José Bazán - Secretaria.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.288 - \$ 125,00 - 15 al 29/08/2014

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", Dr. Rodolfo Rubén Rejal, cita y emplaza por cinco (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se sientan con derecho a la herencia de la extinta Ramona Elda López, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 2.341-L-2014, caratulados: "López Ramona Elda - Sucesorio Ab Intestato". Fdo. Dr. Rodolfo Rubén Rejal - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria. Chilecito, 31 de julio de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.290 - \$ 100,00 - 15 al 29/08/2014

* * *

El señor Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 3 – Unipersonal, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren a derecho a la sucesión del extinto Jorge Nicolás Alaniz, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 10101140000001052 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Alaniz Jorge Nicolás s/Sucesión Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza. Secretaría, 01 de julio de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

S/c. - 19/08 al 02/09/2014

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda "A", Sala 4 - Unipersonal, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Baroni Guillermo Luis y la Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaria, hacen saber por cinco (5) veces, que citan y emplazan a herederos, legatarios y acreedores de la sucesión del extinto Ramón Gaitán, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 10201140000001289 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Gaitán Ramón/Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de agosto de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 16.292 - \$ 100,00 - 19/08 al 02/09/2014

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la Dra. María Emilia Castellanos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Germinal Hugo Luna y Ramona Jacinta Molina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. 10102140000001421 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Luna Germinal Hugo y otra/Sucesión Ab Intestato" por el término de quince días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, agosto de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.293 - \$ 112,00 - 19/08 al 02/09/2014

* * *

El Dr. Juan Carlos Vargas, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 3 - Unipersonal, a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10102140000001813 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Moya Manuel del Jesús; Contreras, Nydia Esther/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Manuel del Jesús Moya y Nydia Esther Contreras, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342, Inc. 2° del CPC). Secretaría, agosto de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.294 - \$ 80,00 - 19/08 al 02/09/2014

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Karina Anabella Gómez hace saber que en los autos Expte. N° 2.290 -

Año 2014 - Letra "L", caratulados: "Ledo César Antonio Abel y Otros - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 27 de junio de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 16.295 - \$ 80,00 - 19/08 al 02/09/2014

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la señora Antonia Nieto de De Torres (Prosecretaria), en los autos Expte. N° 11.480 - Letra "Z" - Año 2013, caratulados: "Zangrandi Enrique Bartolomé s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Enrique Bartolomé Zangrandi, a comparecer a estar derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2°, 360 y concls. del C.P.C.).

Secretaría, 31 de julio de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 16.296 - \$ 100,00 - 19/08 al 02/09/2014

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", de la actuaria, Dra. María Haydée Paiaro, en autos Expte. N° 1040214000001625 - Letra M - Año 2014, caratulados: "Madrid María Eva - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Eva Madrid, a comparecer dentro del término de quince (15), días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación de que por ley le corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención - Art. 342 Inc. 2, 360 del C.P.C.

Secretaría, 30 de junio de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 16.298 - \$ 100,00 - 19/08 al 02/09/2014

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, Dr. José Manuel Martín, Secretaría "A", a cargo del Sr. Jefe de Despacho Nelson Daniel Díaz; en los autos Expte. N° 131 - Letra H - Año 2014, caratulados: "Herrera, Urbana Severa - Sucesorio", hace saber por cinco (5) veces, que se cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores de la extinta Sra. Urbana Severa Herrera, a efectos de tomar la participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de ley - Art. 342 inc. 2 del CPC. Aimogasta, julio de 2014.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 16.299 - \$ 80,00 - 19/08 al 02/09/2014

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expediente N° 372 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Barrera Inocencio y otra s/Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Cujus, Sr. Barrera Inocencio y Valles Clemira Rosa, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días.

Secretaría Civil, 11 de agosto de 2014.

Dra. Leonor Llanos
Secretaria

N° 16.302 - \$ 80,00 - 19/08 al 02/09/2014

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A" a cargo de la

autorizante, en los autos Expte. N° 2.169 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Castro Juan Angel y Otra/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de los causantes Castro Juan Angel y Castro Lucía Lorenza, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de mayo de 2014.

Dr. Rodolfo Rubén Rejal - Juez de Cámara.

Juan Bautista Scruchi

Secretaría A

N° 16.303 - \$ 130,00 - 22/08 al 05/09/2014

La Sra. Juez de Paz Letrado de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante en los autos Expte. N° 17.768 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Maldonado Adoración/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Adoración Maldonado, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente o Nueva Rioja, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 24 de abril de 2014.

Dr. Alberto Miguel Granado

Secretaría N° 2

N° 16.304 - \$ 125,00 - 22/08 al 05/09/2014

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 1.229 - Letra "A" - Año 2012, caratulados: "Argañaraz Tránsito/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a los Sres. María Ester Argañaraz, Juan Manuel Argañaraz y Juana Argañaraz a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín

Oficial, un diario de circulación local en la Provincia de Bs. As., bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de agosto de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Secretaría "B"

N° 16.305 - \$ 125,00 - 22/08 al 05/09/2014

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 2.231 - Letra "D" - Año 2014, caratulados: "Díaz María Fernanda/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Díaz María Fernanda, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, un diario de circulación local, y un diario de la Provincia de Bs. As., bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de agosto de 2014.

Sra. Olga Beatriz Cabral

Secretaria

N° 16.306 - \$ 130,00 - 22/08 al 05/09/2014

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena de Bassani, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 2.254 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Brizuela Candido Rosa y Otra/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de los causantes Brizuela Candido y Rosa Valentina Cuello, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 03 de julio de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaría "A"

N° 16.307 - \$ 130,00 - 22/08 al 05/09/2014

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, a cargo de la Sra. Blanca R. Nieve (Prosecretaria) en autos Expte. N° 6.395 - Letra "S" - Año 1998, caratulados: "Suayter César Nazario Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edicto por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince días computados a partir de la última publicación.

Secretaría, 30 de abril de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.308 - \$ 80,00 - 22/08 al 05/09/2014

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria, en los autos Expte. N° 2.344 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Butel, María Magdalena Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la extinta Sra. María Magdalena Butel para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Chilecito cuatro (4) de julio dos mil catorce.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 16.309 - \$ 80,00 - 22/08 al 05/09/2014

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría de la actuaria, Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10102140000001763 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Malbrán de Cuello, María Bartola; Cuello, Santiago Simón s/Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación del presente edicto, citando a los herederos, legatarios y acreedores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince días desde la última publicación, Art. 342, inc. 2° del C.P.C.

Secretaría, 14 de agosto de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.310 - \$ 80,00 - 22/08 al 05/09/2014

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Secretaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre los bienes de los extintos Rosario Narváez y Gaspar Melchor Reynoso, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 9.170 - Letra "N" - Año 2009, caratulados: "Narváez Rosario y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 12 de agosto de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 16.311 - \$ 80,00 - 22/08 al 05/09/2014

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 8, Dra. María Elisa Toti y de la autorizante Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de los extintos Carlos Aniano de la Vega y Orfelía Justina del Carmen Bazán, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401130000000147 - Letra "D" - Año 2013, caratulado: "De la Vega Carlos Aniano s/Sucesorio Ab Intestato", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de agosto de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.314 - \$ 80,00 - 22/08 al 05/09/2014

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría a cargo de la Sra. Olga Beatriz Cabral, Jefe de Despacho, en los autos Expte. N° 1.920 - Letra "O" - Año 2013, caratulados: "Ormeño, Ramón Eustaquio y Otra -

Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Ramón Eustaquio Ormeño y Fortunata Albornoz, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, La Rioja, 05 de mayo de 2014.

Olga Beatriz Cabral
Secretaria

N° 16.315 - \$ 80,00 - 26/08 al 09/09/2014

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría “B” a cargo de la Sra. Olga Beatriz Cabral, en los autos Expte. N° 1.995 - Letra “A” - Año 2013, caratulados: “Andrada, Manuela del Carmen - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Manuela del Carmen Andrada, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, La Rioja, 05 de mayo de 2014.

Olga Beatriz Cabral
Secretaria

N° 16.316 - \$ 80,00 - 26/08 al 09/09/2014

La señora Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría “A” de la autorizante Dra. Sonia del Valle Amaya, en los autos Expte. N° 1.617 - Letra “O” - Año 2013, caratulados: “Ormeño, José Luis - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia extinto José Luis Ormeño, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense

edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 24 de abril de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría “A”

N° 16.317 - \$ 80,00 - 26/08 al 09/09/2014

La Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B” a cargo de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro – Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: “Asís Telesforo Sostenio; Gallardo de Asís, María Yolanda s/Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° 1040214000001770 - Letra “A” - Año 2014, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.

Secretaría, 08 de agosto de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 16.318 - \$ 90,00 - 26/08 al 09/09/2014

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “B” a cargo de la Prosecretaria, Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber que en los autos Expte. N° 9.067 - Letra “D” - Año 2008, caratulados: “Díaz Claudio Nicolás - Información Posesoria”, se ha ordenado publicar edictos por cinco veces, a fin de citar y emplazar a la Sra. Restituta González D.N.I. 6.899.768, de domicilio desconocido, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, designar defensor de ausentes para que la represente en juicio. Secretaría, 04 de diciembre de 2013

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 16.319 - \$ 100,00 - 26/08 al 09/09/2014

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas -Sala 3, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince días (15) posteriores al de la última publicación del presente a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Angel Nicolás Castro y Olga Petrona Pérez para comparecer en los

autos Expte. N° 10101140000001665 - Letra C - Año 2014, caratulados: "Castro Angel Nicolás - Pérez Olga Petrona - Juicio Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 13 de agosto de 2014.

Dr. Claudio del V. Gallardo
Prosecretario Provisorio

N° 16.320 - \$ 90,00 - 26/08 al 09/09/2014

* * *

La Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" (Sala 9), y de la autorizante Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Lilian Noemí Miranday, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Miranday, Lilian Noemí - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 10401140000001687 - Letra "M" - Año 2014, que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", (Sala 9), en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de agosto de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.321 - \$ 80,00 - 26/08 al 09/09/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, Secretaria, en autos Expte. N° 2.533 - Letra "P" - Año 2011, caratulados: "Pereira Hilda s/Información Posesoria" hace saber por cinco veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el paraje "Las Toscas" Dpto. San Martín, Pcia. de La Rioja. Que según plano de mensura tiene las siguiente superficie total de 705 ha 5038.63 m2, dentro de los siguientes límites: Norte con José Nicolás Espinosa y José Bautista Suares; Este: José Nicolás Espinosa y campo presumiblemente fiscal; Sur: José Bautista Suares y Otros y; Oeste: José Bautista Suares y Otros. Nomenclatura Catastral N° 4-16-16-043-276-450. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes a comparecer a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Fdo. Dra. Rosa Graciela Yaryura, Juez de Cámara - Dra. María Leonor Llanos, Secretaria de Cámara.

Secretaría "B", 20 de agosto de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 16.322 - \$ 160,00 - 26/08 al 09/09/2014

El Sr. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", Secretaria a cargo Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 24.429 - Letra "P" - Año 1999, caratulados: "Pedernera Mario Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Mario Nicolás Pedernera a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 11 de agosto de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.323 - \$ 80,00 - 26/08 al 09/09/2014

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber que en los autos Expte. N° 10201140000001710 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Cardozo Wilfredo - Sucesión Ab Intestato", se ha declarado la apertura del juicio sucesorio del extinto Wilfredo Cardozo, D.N.I. N° 21.006.537. En consecuencia, se cita y emplaza a todos herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 04 de agosto de dos mil catorce.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 16.324 - \$ 80,00 - 26/08 al 09/09/2014

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas -Sala 2- por la Secretaría "B" cuya titularidad ejerce la autorizante; cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Pedro Villarubia y Clara Julia Berasategui, para comparecer en los autos Expte. N° 44.460 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: Villarubia Pedro y Berasategui Clara Julia - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto, se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 15 de agosto de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaria B

N° 16.326 - \$ 80,00 - 26/08 al 09/09/2014

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Cr. Sergio Casas**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación, Ciencia y
Tecnología**Dn. Néstor G. Bosetti**
De Infraestructura**Ing. Javier Tineo a/c.**
De Producción y Desarrollo
Local**Dr. Marco A. Perera Llorens**
De Salud Pública**Dr. Jesús Fernando Rejal**
De Planeamiento e Industria**D. Marcelo Daniel Del Moral**
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Sr. Pedro Fernando Agost**
De Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**
De Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De la Mujer
Crio. Gral. R. Luis César Angulo
Secretario de Seguridad**Ing. Luis M. Agost Carreño**
De Planeamiento Estratégico**D. Enrique Rubén Rodríguez**
De Deportes y Juventud**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**
De Minería y Energía**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**
De Hacienda**D. Delfor Brizuela**
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**
Del Instituto Provincial del Agua**Sra. Silvia Gaetán**
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Juan M. Del Moral**
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**
De Transporte y Seguridad Vial**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº 07/13-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00